



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

*SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA*

Fecha de actualización: ABRIL de 2026

## RAT SECRETARIA DE ESTADO MEMORIA DEMOCRATICA

### ÍNDICE

ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

CATÁLOGO DE SÍMBOLOS Y ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

CONSULTA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS NORMATIVOS

CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE ACTOS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE LA AGENDA Y PREPARACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE COLABORACIONES PARA LAS PUBLICACIONES SOBRE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE CONVENIOS

GESTIÓN DE CONTRATOS

GESTIÓN DE EXPERTOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE LAS LABORES DE LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DE VÍCTIMAS  
CONTEMPLADAS EN LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE

GESTIÓN DEL REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA  
CONTROL INTERNO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

GESTIÓN DE TESTIMONIOS EN EL MARCO DE LA COMISIÓN SOBRE VIOLACIONES DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DURANTE LA GUERRA Y LA DICTADURA

REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

SOLICITUD DE DECLARACIONES DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL

TRAMITACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA DE LA LEY  
20/2022 DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

<b>CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS</b>	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.</p> <p>Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las consultas de los ciudadanos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección postal/correo electrónico) y documentación de soporte asociada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**ELABORACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de expedientes y elaboración de informes, con el fin de ser utilizados para elementos de valoración por la Dirección General.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Interesados en los procedimientos. En su caso, representantes de personas jurídicas, representantes de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal: nombre, apellidos, NIF/DNI, Dirección postal/correo electrónico, teléfono. Cualquier dato que el interesado incluya en su solicitud (puede incluir categorías especiales de datos personales).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros órganos administrativos, órganos consultivos, órganos jurisdiccionales y el Defensor del Pueblo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las bases de datos se conservarán con fines estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**GESTIÓN DE LA AGENDA Y PREPARACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la agenda y elaboración de directorios para actos institucionales de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Esto incluye la coordinación y dirección de la agenda de viajes, visitas y confección de directorios para la invitación a actos públicos oficiales del Secretario de Estado de Memoria Democrática y de la Director/a General de Promoción de la Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Altos cargos de la AGE y sus organismos autónomos. Directores de Gabinete de Secretario de Estado. Miembros de órganos constitucionales y de administraciones independientes cuyo nombramiento y cese corresponde al Consejo de Ministros o debe ser refrendado por el Presidente del Gobierno. Colaboradores de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD). Personas físicas interesadas en actividades de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos. Cargo, órgano y departamento, fechas de nombramiento y cese. Dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: actividades en las que ha participado y/o áreas de interés
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES****GESTIÓN DE CONVENIOS**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los convenios y acuerdos de colaboración en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas interesadas en el objeto del convenio. Representantes de otras Administraciones públicas en, su caso acuerdos de colaboración.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: NIF, Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Datos académicos y profesionales. Datos de clasificación administrativa a efectos de contratación. Datos económico-financieros: Datos económicos relacionados con los servicios prestados y cuenta bancaria.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES****GESTIÓN DE CONTRATOS**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1. b) Existencia de una relación contractual.</li><li>• Art. 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de contratación en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Contratistas de obras, servicios, suministros y prestadores de servicios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: NIF, Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Datos académicos y profesionales. Datos de clasificación administrativa a efectos de contratación. Datos económico-financieros: Datos económicos relacionados con los servicios prestados y cuenta bancaria.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Al Tribunal de Cuentas: Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en virtud de la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, que aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas. Entidades bancarias, para el abono de los servicios prestados.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**GESTIÓN DE EXPERTOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1. b) Existencia de una relación contractual.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Recopilación de datos para la elaboración y presentación de propuestas de selección de miembros destinados a la constitución de órganos técnicos y asesores, en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado para la realización de actividades relacionadas con la Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal docente, universidades, Administraciones públicas, y ciudadanos con experiencia en Memoria Democrática que deseen participar en investigaciones históricas o científicas sobre el tema.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre y apellidos, códigos internos de registro, domicilio, nacionalidad, DNI o pasaporte. Datos académicos y/o profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan a efectos estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

<b>GESTIÓN DEL REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA CONTROL INTERNO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS</b>	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de correspondencia de la Secretaría de Estado para el control interno de la entrada y salida de documentos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD) comunicaciones de la misma
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos: NIF o documento identificativo, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Extracto del contenido del documento. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: puesto de trabajo. Datos de representación, en su caso.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan a efectos estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las subvenciones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas solicitantes de subvenciones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, NIF/Pasaporte, dirección, nacionalidad (en el caso de ayudas), teléfono, correo electrónico, datos bancarios, académicos y profesionales, Curriculum Vitae. Otro tipo de datos: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad social.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Base de datos Nacional de Subvenciones. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Agencia Tributaria Entidades financieras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan a efectos estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**GESTIÓN DE COLABORACIONES PARA LAS PUBLICACIONES SOBRE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art 6.1. e) Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Programación, tramitación y ejecución de las actividades editoriales relacionadas con las publicaciones sobre memoria democrática impulsadas por la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Colaboradores de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en la elaboración de las publicaciones, incluyendo: Profesores, Alumnos, Investigadores, Autores, Evaluadores y Otros colaboradores.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificadores: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, nacionalidad, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: Titulación académica, área de conocimiento, investigaciones, publicaciones, currículum vitae, expediente académico. Datos bancarios (si procede).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros ministerios
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán también a efectos históricos, estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**CONSULTA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN NORMAS CON RANGO DE LEY Y  
REGLAMENTOS**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. (dpd.mpt@correo.gob.es).
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: Artículo 8. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Artículos 133.1 y 133.2. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno: Artículos 26.2 y 26.6.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las aportaciones recibidas en el marco de los procedimientos de consulta pública previa, audiencia e información pública impulsados desde la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que realicen consultas o presentes aportaciones con procedimientos impulsados por la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo Electrónico, teléfono...
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas, en su caso cuando sea necesario para la atención al ciudadano.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. (dpd.mpt@correo.gob.es).
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: Artículo 8. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Artículos 82 y 83.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de información, consultas y demás trámites relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado. Incluyen, entre otros, la recepción, respuesta y archivo de las aportaciones en procedimientos de audiencia e información pública (art. 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y las solicitudes de acceso a los expedientes
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que realicen consultas o presenten aportaciones en procedimientos impulsados por la Secretaría de Estado o que soliciten acceso a expedients.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo Electrónico, teléfono...
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas cuando sea necesario para la atención al ciudadano.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos podrán ser conservados con fines estadísticos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**GESTIÓN DE ACTOS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. (dpd.mpt@correo.gob.es).
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Elaboración de directorios y listados de personas interesadas en administrar o asistir a actos, conferencias y congresos organizados por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas interesadas en administrar o asistir a actos, conferencias y congresos organizados por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo Electrónico, teléfono....
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado para la realización de actos, conferencias y congresos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. (dpd.mpt@correo.gob.es).
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las solicitudes de inscripción, modificación de datos y cancelación de inscripción en el Registro Estatal de Entidades Memorialistas, así como de demás trámites asociados al Registro.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Miembros de los órganos de gobierno y representación de las entidades memorialistas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo Electrónico, teléfono...
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**CATÁLOGO DE SÍMBOLOS Y ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. (dpd.mpt@correo.gob.es).
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Artículo 35. Real Decreto 1040/2025, de 19 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para la confección del Catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática y se crea la Comisión técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática. Artículo 5.
FINES DEL TRATAMIENTO	Elaboración y publicación del catálogo de elementos contrarios a la memoria democrática, en cumplimiento de la normativa vigente.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas legitimadas para solicitar la inclusión de símbolos o elementos en el catálogo, de acuerdo con el art. 3 del RD 1040/2025, así como los titulares de los símbolos o elementos contrarios a la memoria democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos de los titulares.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Ciudadanía
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

<b>GESTIÓN DE TESTIMONIOS EN EL MARCO DE LA COMISIÓN SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA GUERRA Y LA DICTADURA</b>	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.</p> <p>Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Real Decreto 265/2025, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo de la Memoria Democrática y el Registro Estatal de Entidades de Memoria Democrática: artículo 8.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Recepción de testimonios, información y recopilación de documentos y de otros antecedentes que le permitan, con objetividad e imparcialidad, la elaboración de conclusiones y recomendaciones para la reparación de las víctimas y evitar que las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la Dictadura vuelvan a repetirse en el futuro.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos, víctimas y familiares de víctimas de la Guerra de España y la dictadura
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección postal/correo electrónico) y documentación de soporte asociada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera, Consejo Territorial de la Memoria Democrática y a la Fiscalía de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES****SOLICITUD DE DECLARACIONES DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática: artículo 6. Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de declaraciones de reconocimiento y reparación institucional de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, regulado por la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y el Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Las personas afectadas y, en caso de que las mismas hubieran fallecido, el cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, descendientes, y sus colaterales hasta el cuarto grado. Asimismo, podrán solicitar la Declaración las instituciones públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el párrafo anterior, hubieran desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico, Teléfono). Cualquier dato que el interesado haga constar en su solicitud (puede incluir categorías especiales de datos personales).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se conservan con fines históricos y estadísticos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**GESTIÓN DE LAS LABORES DE LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VÍCTIMAS  
CONTEMPLADAS EN LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE.**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática: artículos 3 y 18.
FINES DEL TRATAMIENTO	Alegaciones sobre actividades de localización de víctimas de la Guerra de España.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o jurídicas interesadas en obtener información sobre víctimas definidas en el artículo 3.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, nombre de la asociación o entidad que representa, y documentación de soporte asociada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales. administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

<b>TRAMITACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA DE LA LEY 20/2022 DE MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal.</li><li>• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.</p> <p>Real Decreto-ley 6/2026, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sobre reconocimiento a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia, que introduce una disposición adicional vigésima en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, con el siguiente título: «Disposición adicional vigésima. Reconocimiento del derecho a percibir indemnizaciones a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia.</p> <p>Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de indemnizaciones a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia según lo establecido en la Disposición adicional vigésima de la Ley 20/2022, de 19 de octubre.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Las personas afectadas y, en caso de que las mismas hubieran fallecido, las posibles personas beneficiarias contempladas en la Disposición adicional vigésima de la Ley 20/2022, de 19 de octubre (hijos y el cónyuge de la persona fallecida, o persona que hubiere venido conviviendo con análoga relación de afectividad)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, dirección postal/correo electrónico, teléfono, dictámenes médico/as sobre lesiones, inscripciones registrales de nacimientos y fallecimientos, libros de familia, certificados de antecedentes penales así como cualquier dato que el interesado haga constar en su solicitud).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se conservan con fines históricos y estadísticos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.